AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

DICTAMEN N° 016/2013

Conforme a las atribuciones del Art. 10° del Decreto Nº 21.909 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas" y la Resolución AFD N° A97R08F261112.

Comité de Evaluación de Ofertas

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO AFD RECIBIDO FECHA 26-07-13 HORA 08:30 Verónica Bozzano Secretaria Recepcionista FIRMA AFD

Fecha: 25/julio/2013.
Para: **Eligio Fernando Ortiz**
Gerencia de Administración y Operaciones.

Conforme a lo establecido en los artículos 26º y 27º de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", se procede a emitir el Dictamen de Evaluación de Ofertas presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente.-

1. DATOS DE LA CONVOCATORIA.-

a) Nombre del llamado : Alquiler de Caja de Seguridad.-
b) N° de PAC : 254.097.-
c) Monto a Ejecutar : ₲ 10.000.000 (Guaraníes diez millones).-
d) Plurianual : SI.-
e) Modalidad : Contratación Directa por Subasta a la Baja Electrónica.-
f) Expediente N° : 318.848, debidamente publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

El llamado fue autorizado por Resolución de Presidencia N° 26/2013 de fecha 28 de mayo de 2013, "POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA "ALQUILER DE CAJA DE SEGURIDAD".-

Empresas Invitadas: 1) MAXTON S.A.; 2) AGENCIA BENKOVICS 3) LOCKERS RECORDS MANAGEMENT S.A., 4) SERVIMEX S.A.C.I.; y 5) ASUNCIÓN VANPACK S.R.L.-

2. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS Y APERTURA DE SOBRES.-

La Subasta a la Baja Electrónica, tenía previsto como fecha de inicio de recepción de propuestas el día 13 de junio de 2013, desde las 11:00 hs. hasta las 11:00 h. del día 14 de junio de 2013, quedando el inicio de la Etapa competitiva para el día 14 de junio de 2013 a las 11:10 h.; no obstante por medio de la Adenda N° 02 de fecha 20 de junio del corriente se procedió a prorrogar las fechas mencionadas a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 1° de la Resolución DNCP N° 805/09, quedando de la siguiente manera: fecha de fin de recepción de propuestas para el día 26 de junio de 2013 a las 11:00 h. y la fecha de inicio de la Etapa competitiva, el mismo día a las 11:10 h. según consta en el Acta de Sesión Pública Virtual emitida por el sistema de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, que forma parte del presente dictamen.-

Es así que, sólo formalizó propuesta en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) la firma MAXTON S.A.; presentando sus documentaciones en la fecha prevista para la presentación física de las mismas, conforme la Adenda N° 02, el día 27 de junio de 2013 hasta las 11:00 h. y la apertura de sobres fue realizada el mismo día a las 11:15 h.; verificándose cuantitativamente la presentación de los documentos requeridos para la apertura de ofertas, conforme el siguiente detalle:

Ítem	Descripción	MAXTON S.A.
1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente, debidamente completado y firmado;	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
3	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	Cumple
4	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	Cumple
5	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio);	Cumple
6	Declaración jurada del artículo 40 y artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N°	Cumple

Herib Campos Cervera e/ Aviadores del Chaco y Juan XXIII, Edif. Australia 3° y 4° Piso. Telefax: (595 21) 606020 (R.A.). Asunción - Paraguay

SAMUEL BENITEZ R. UOC - AFD

RUDY EDWARDS UOC - AFD

Marcelo Segovia Encargado de Tecnología de la Información AFD

	330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	
7	Declaración Jurada contra la Explotación Infantil.	Cumple
8	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o certificado de cumplimiento tributario;	Cumple
9	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	Cumple
10	Patente Municipal correspondiente al ejercicio fiscal en curso	No Cumple
11	Listado de clientes en carácter de declaración jurada.	No Cumple
12	Copia simple de facturas, contrato/s u órdenes de trabajo de prestación de servicios similares.	Cumple
13	Balance de los tres últimos ejercicios fiscales.	Cumple

Resumen de Cotizaciones en Guaraníes.-

Ítem	Descripción	MAXTON S.A.
1	Alquiler de Caja de Seguridad, según especificaciones técnicas.	Gs. 8.950.000
	Total Gs. IVA incluido (si correspondiese)	**Gs. 8.950.000**

3. CONSIDERACIONES LEGALES DE LA EVALUACIÓN.-

Primeramente, se analizó el cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial conforme a lo establecido en el **Art. 60 del Decreto 21.909/03**: *"Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:*

1. *La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;*
2. *El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.*
3. *Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.*
4. *Los documentos hayan sido debidamente firmados.*
5. *La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.*
6. *Los documentos de la oferta estén en general en orden".-*

Asimismo, se procedió conforme a lo dispuesto en el **Art. 61 del Decreto 21.909/03**, que expresa: *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, como la oferta evaluada más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas..., etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada más baja y propuesta para la adjudicación".-*

Art. 14° del **Decreto N° 12.453/08:** *"EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN": El acta mencionada en el párrafo anterior, será entregada a la Entidad Convocante al término de la Sesión Pública Virtual, a fin de que el Comité de Evaluación realice la evaluación y proceda a la determinación del oferente adjudicado que será aquel que ofreció el precio más bajo y cumplió con las Condiciones Legales y Técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, notificándole dicha adjudicación por medio del sistema y pudiéndose generar ese mismo día la Orden de Compra, Orden de Servicio o Contrato en su caso. La evaluación y adjudicación de ofertas se realizará conforme a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2.051/2003 y su Decreto Reglamentario 21.909/2003".-*

Art. 28 ° de la **Ley N° 2.051/03:** *"ADJUDICACIÓN. [...]La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario [...]".-*

4. EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL Y EVALUACIÓN TÉCNICA.-

En primer lugar, se procedió a evaluar las documentaciones básicas de carácter sustancial de la única oferta presentada conforme al **Art 61° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03** (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poder suficiente del firmante de la oferta), resultando cuanto sigue:

SANDRA L. BENITEZ R. UOC - AFD

RUBY EDWARDS UOC - AFD

Narcelo Segovia Encargado de Tecnología de la Información AFD

Herib Campos Cervera e/ Aviadores del Chaco y Juan XXIII, Edif. Australia 3° y 4° Piso. Telefax: (595 21) 606020 (R.A.). Asunción - Paraguay

Documentos de carácter sustancial	MAXTON S.A.
Formulario de Oferta	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE
Documento que acredite la identidad del firmante y representación suficiente del firmante de la Oferta. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE

De esta manera, se prosiguió la evaluación con la única oferta presentada, a fin de verificar el cumplimiento de los demás requisitos de la contratación como ser documentaciones legales y especificaciones técnicas, capacidad financiera y experiencia requerida. En este sentido por Nota AFD/GAO/UOC N° 374/2013, se solicitó a la firma MAXTON S.A. la presentación de las siguientes documentaciones: 1) Listado de clientes en carácter de declaración jurada, con los datos de contacto actualizados, a quienes haya proveído la prestación de servicios similares, y 2) Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente; siendo remitidas las documentaciones requeridas en fecha 18 de julio de 2013.-

Posteriormente, conjuntamente con el Encargado de Tecnología de la Información, se verificó que la firma **MAXTON S.A.** cumple con las documentaciones legales y las especificaciones técnicas del llamado.-

Asimismo se verificó que la firma cumple con los requisitos mínimos de solvencia económica según el análisis de situación financiera de fecha 16 de julio de 2013, el cual forma parte del presente dictamen.-

La experiencia y capacidad técnica requeridas en el pliego de bases y condiciones fueron suficientemente acreditadas mediante la presentación de copia simple de contratos celebrados con el Ministerio de Hacienda, el Banco Nacional de Fomento y el Instituto de Previsión Social (I.P.S.), así como con el listado de clientes en carácter de declaración jurada presentado.-

5. NORMATIVA LEGAL SOBRE ADJUDICACIÓN.-

El Artículo 63 "Criterio de Adjudicación" del Decreto Reglamentario N° 21.909/2.003, que regula los criterios que deben observarse para la adjudicación, establece que *"Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato".-*

El Art. 58 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, establece en el segundo párrafo: *"Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas".-*

El Art. 1 Resolución DNCP N° 805/09 establece cuanto sigue: *"En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega del sobre, las Convocantes, deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas. [...]En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 inc. c) de la Ley N° 2.051/03".-*

SANDRA L. BENITEZ R. UOC / AFD

Marcelo Segovia Encargado de la Información

Herib Campos Cervera e/ Aviadores del Chaco y Juan XXIII, Edif. Australia 3° y 4° Piso, Teléfax: (595 21) 606020 (R.A.) Asunción - Paraguay

El Art. 34 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 establece cuanto sigue: *"c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".-*

6. RECOMENDACIÓN.-

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 ", y lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley N° 2.051/03, según el cual la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta, cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación, tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; se RECOMIENDA, salvo otro parecer, cuanto sigue:

ADJUDICAR el llamado a Contratación Directa por Subasta a la Baja Electrónica para el **"ALQUILER DE CAJA DE SEGURIDAD"**, a la firma **MAXTON S.A.,** por un monto total de **Guaraníes ocho millones novecientos cincuenta mil (₲ 8.950.000), plurianuales;** por reunir los requisitos legales y técnicos y resultar solvente su oferta, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 34 inc. c).-

SANDRA L. BENITEZ R.
Coordinador Adjunto UOC

RUDY EDWARDS
Coordinador UOC

MARCELO SEGOVIA
Encargado de Tecnología de la Información

SE ELEVA
A consideración del Presidente el presente dictamen y la recomendación de Adjudicación, sugiriéndose la emisión de la respectiva Resolución de Presidencia conforme a lo recomendado precedentemente.

MA. ESPERANZA OCAMPO
Encargada de Servicios Administrativos.

ELIGIO FERNANDO ORTIZ
Gerencia de Administración y Operaciones.

Herib Campos Cervera e/ Aviadores del Chaco y Juan XXIII, Edif. Australia 3° y 4° Piso. Telefax: (595 21) 606020 (R.A.). Asunción - Paraguay

Subasta a la Baja Electrónica

Acta de Sesión Pública Virtual

SBE ID Nº 254097

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay siendo las 11:33 del día 26/6/2013, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, EE.UU. Nº 961 casi Tte Fariña, en la dirección web individualizada como "www.dncp.gov.py" de conformidad a lo establecido en el Decreto 12.453/08, finaliza la SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA con ID Nº 254097 - Alquiler de Caja de Seguridad de la Institución:

Código Verificador: 5fcff1f50eb5d4687054717bb241bd5f

Nivel de Entidad:	ENTIDADES FINANCIERAS OFICIALES
Entidad:	AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO (AFD)
UOC:	AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO
Código SICP:	1574

Los listados obtenidos en el presente procedimiento de contratación realizado son los siguientes:

Listado de Avisos

ADDENDA 1 PUBLICADA (Fecha de aviso: 14-6-2013)
Se comunica a los potenciales oferentes que se ha publicado en el Sistema de Contrataciones Públicas (SICP) la Addenda 1 de este llamado, la cual, prorroga las fechas de fin de recepción de propuestas, etapa competitiva y entrega y apertura de sobres.
ADDENDA 2 PUBLICADA (Fecha de aviso: 20-6-2013)
Se comunica a los potenciales oferentes que se ha publicado en el Sistema de Contrataciones Públicas (SICP) la Addenda 2 de este llamado, la cual, prorroga nuevamente las fechas de fin de recepción de propuestas, etapa competitiva y entrega y apertura de sobres.

Listado de Consultas

Listado de Proveedores Participantes

Oferente	Categoría	Nro.	Nro. Garantía	Tipo	Entidad	Fecha Emisión	Fecha Inicio de Vigencia	Fecha Fin de Vigencia
MAXTON S.A. - 80024094-4	Sin categorizar	1	254097	Declaración Jurada	MAXTON S.A.	25-06-2013	25-06-2013	27-09-2013

Listado de Propuestas por Proveedor

DATOS DEL ITEM

Item Nro.	Código	Descripción del Item	Cantidad
1	80161504-007	Alquiler de caja de seguridad	1

PROPUESTAS INICIALES

Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
MAXTON S.A. - 80024094-4	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	PARAGUAY	ALQUILER DE CAJAS DE SEGURIDAD	9.000.000	9.000.000

DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Beneficio MyPIMES

Listado General de todas las Ofertas

1 - Alquiler de Caja de Seguridad

Oferente	Precio	Fecha	Hora	Estado
MAXTON S.A. - 80024094-4	8.950.000	26-06-2013	11:23:57.638	Recepción de Lances
		Código Verificador:	16395b4437fe2144004c4255035336a8	
MAXTON S.A. - 80024094-4	9.000.000	26-06-2013	11:07:13.948	Propuesta
		Código Verificador:	3ecc322e76ae598c297b9a71cf6675e7	

Mejores Lances de cada Proveedor por Item

1 - Alquiler de Caja de Seguridad

Oferente	Mejor Precio
MAXTON S.A. - 80024094-4	8.950.000

Items Ganados por Proveedor

Proveedor: 80024094-4 - MAXTON S.A.

Item	Precio Ganador
1 - Alquiler de Caja de Seguridad	8.950.000

Listado de Mensajes

1 - Alquiler de Caja de Seguridad

Mensaje	Fecha	Hora
EL GRUPO HA SIDO ABIERTO. FAVOR REALIZAR SUS RESPECTIVOS LANCES.	26-06-2013	11:22:56.677
Buenos días, comenzamos la Subasta.	26-06-2013	11:23:04.221
En breve pasamos a la Etapa de Puja.	26-06-2013	11:24:14.098
Atención pasamos a la etapa de puja.	26-06-2013	11:24:15.097
LA ETAPA DE PUJA HA COMENZADO.	26-06-2013	11:24:17.777
EL PERIODO ALEATORIO HA COMENZADO. EL GRUPO PUEDE CERRARSE EN CUALQUIER MOMENTO.	26-06-2013	11:30:17.826
EL PERIODO ALEATORIO HA CULMINADO.	26-06-2013	11:33:18.169
EL GRUPO HA SIDO CERRADO CERRADO. YA NO SE RECIBEN LANCES.	26-06-2013	11:33:18.232

Con lo que se da por terminado el acto previa lectura de su contenido suscribiendo el/a Subastador/a encargado/a de llevar adelante el procedimiento, en dos ejemplares de un solo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha de su otorgamiento.

ANALISIS DE SITUACION FINANCIERA: MAXTON S.A.

16/07/2013

Indice	2010	2011	2012	Promedio	Condicion Parametro Si / No
Ratio de liquidez **Activo Corriente / Pasivo Corriente**	2,84	2,41	2,47	**2,57**	**SI**
Endeudamiento **Pasivo Total / Activo Total**	0,27	0,33	0,32	**0,30**	**SI**
Rentabilidad **% Utilidad / Capital**	5%	7%	12%	**8%**	**SI**
% Utilidad / Patrimonio Neto	6%	7%	11%	**8%**	**SI**
%Utilidad/Activo Total	4%	5%	8%	**6%**	**SI**

Datos extraidos de los Balances	2010	2011	2012
Activo Corriente	808.743.776	1.006.249.930	1.114.217.081
Activo Total	1.059.878.159	1.268.134.583	1.429.862.446
Pasivo Corriente	284.514.364	417.848.288	451.174.400
Pasivo Total	284.514.364	417.848.288	451.174.400
Patrimonio Neto	775.363.795	850.286.295	978.688.046
Capital Integrado	900.000.000	900.000.000	900.000.000
Utilidad del Ejercicio	42.806.488	59.390.638	112.079.805

Índice	Condición
Ratio de liquidez **Activo Corriente / Pasivo Corriente**	Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 ultimos años.
Endeudamiento **Pasivo Total / Activo Total**	No deberá ser mayor a 0,80 , en promedio, en los 3 ultimos años.
Rentabilidad **Porcentaje de utilidad despues de impuestos o pérdida respecto al capital**	El promedio de los ultimos 3 años no deberá ser negativo.

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

Juan [illegible]ma R.
Analista de Registros Contables